



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA

Lima, 22 de marzo de 2017

### VISTO:

El Informe N° 394-2017-IPD/OGA/UL de fecha 20 de marzo de 2017, de la Unidad de Logística; el Requerimiento N° 43-SIGA-DINADAF-2017 de fecha 09 de enero de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; el Memorando N° 727-2017-IPD/OPP de fecha 02 de marzo de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Oficina General de Administración y el Informe N° 202-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de marzo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-OGA/IPD de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2017, versión 01; mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2017-IPD/OGA de fecha 08 de marzo de 2017 se aprobó la versión 02 del PAC 2017;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con Certificado de Crédito Presupuestal y el valor estimado de dichas contrataciones;


Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE-PRE de fecha 09 de enero de 2016, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 43-SIGA-DINADAF-2017 de fecha 09 de enero de 2017, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, solicitó la contratación del "Servicio anual de alimentación para los deportistas del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento de Arequipa 2017 al 2018"; y de acuerdo al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, elaborado por la Unidad de Logística, se determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende a la suma de S/. 523,136.25 (Quinientos veintitrés mil ciento treinta y seis con 25/100 Soles);




## Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 727-2017-IPD/OPP de fecha 02 de marzo del 2017, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación del "Servicio anual de alimentación para los deportistas del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento de Arequipa 2017 al 2018"; por la suma de S/. 348,757.50 (Trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete con 50/100 Soles), para el año 2017 y la Previsión Presupuestal para el año 2018 por la suma S/. 174,378.75 (Ciento setenta y cuatro mil trescientos setenta y ocho con 75/100 Soles);



Que, a través de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2017-IPD/OGA de fecha 18 de enero del 2017, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2017 versión 01, el procedimiento de selección para la contratación del servicio anual de alimentación para los deportistas del CEAR Arequipa 2017 al 2018, con el número de referencia 29, como Adjudicación Simplificada, por el monto estimado de S/. 361,569.00 (Trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 Soles) y teniendo en cuenta la actualización del valor estimado de dicha contratación realizado por la Unidad de Logística y obteniéndose como resultado el nuevo valor estimado por la suma de S/. 523,136.25 (Quinientos veintitrés mil ciento treinta y seis con 25/100 Soles); que modificando el tipo de procedimiento de selección a un Concurso Público, por lo que resulta procedente excluir del PAC el procedimiento de selección N° 29 de Adjudicación Simplificada;



Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante Informe N° 394-2017-IPD/OGA/UL de fecha 20 de marzo de 2017, corresponde incluir y excluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, los procedimientos de selección, según el detalle indicado en los Anexos N° 01 y N° 02; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 202-2017-IPD/OAJ de fecha 22 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerido por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente efectuar la citada modificación al PAC de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y su modificatoria; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 003-2016-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2017, versión 03.



## Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.


N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
098	Contratación del servicio anual de alimentación para los deportistas del Centro de Entrenamiento de Alto Rendimiento de Arequipa 2017 al 2018.	Servicio	1	Concurso Público	523,136.25	Marzo	Recursos Ordinarios

**Artículo 3°.-** Excluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación en el Anexo N° 02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
029	Contratación del servicio anual de alimentación para los Deportistas del CEAR Arequipa 2017 al 2018	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	361,569.00	Marzo	Recursos Ordinarios

**Artículo 4°.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Regístrese y comuníquese

  
 LUIS CRUMBE MAS  
 Jefe de la Oficina General de Administración  
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



# Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA

## ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N.º REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST				
96	1 - SI	10 - Per la Entidad		75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CEAR ARECQUIPA 2017 AL 2018	011116030026304	36 - Servicio	1,00	1 - Nuevos Soles		523,196,25	04	01	01	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGÍSTICA	DIVADIF





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2017-IPD/OGA

## ANEXO N° 02 EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2017

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento	Área Usuaría
029	Contratación del servicio anual de alimentación para los Deportistas del CEAR Arequipa 2017 al 2018	Servicio	1	Adjudicación Simplificada	361,569.00	Marzo	Recursos Ordinarios	Dirección Nacional de Deporte de Afiliados



